

anexo Casar q. tiene en el, vaxo la pension correspondiente; Locometio a lo; red. Dn Alexo Manresa Seo.

y Dn Diego Lopez Guillen Jurado, para que reconozcan esta instancia, e Informen si debe considerarse al Interesado una gratia resultada a algun perjuicio Comun, o particular. y q. zensu podra imponerse por el motivo que pretenda; Con lo demas q. se les ofrezca y parezca a fin de resolver.

Dn Alexo Ramirez  
Dn Matheo de Levallo

Ante mi

Gonzalo Chamorro  
F. de Levallo

Ordinario Martes 2 de Agosto de 1787

En la M. N. de Ciudad de Murcia y  
a la del Casar de la Corte de ella, Martes veinte